

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad Pontificia de Salamanca
Menciones	Mención en Informática Empresarial, Mención en Redes y Sistemas, Mención en Ingeniería del Software
Universidad solicitante	Universidad Pontificia de Salamanca
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura • Facultad de Informática
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia de Salamanca
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

CRITERIO III. Competencias

- [1] Apartado 3.1. Se actualiza el listado de competencias generales como resultado del cambio realizado en las asignaturas identitarias.
- [2] Apartado 3.2. Se actualiza el listado de competencias transversales como resultado del cambio realizado en las asignaturas identitarias.
- [3] Apartado 3.3. Se actualiza el listado de competencias específicas como resultado del cambio realizado en las asignaturas identitarias.

CRITERIO IV. Acceso y admisión de estudiantes

- [4] Apartado 4.1. Se incluyen el número mínimo y máximo de reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores no universitarias, títulos propios y acreditación de experiencia laboral y profesional.

CRITERIO V. Descripción del plan de estudios

- [5] Apartado 5.1. Se sustituye la asignatura identitaria de la UPSA "Hecho Religioso y Fe Cristiana" por "Ética Cristiana y Deontología Profesional", que también cambia de curso, de 1º a 2º, en el semestre 4. Cambia de curso de otra asignatura identitaria de la UPSA, "Visión Cristiana del Hombre y la Sociedad", que pasa a impartirse en 1º curso, en el semestre 2.

- [6] Apartado 5.5. Se sustituye la ficha de "Hecho Religioso y Fe Cristiana" por "Ética Cristiana y Deontología Profesional". Se actualiza la información de la ficha de la asignatura "Visión Cristiana del Hombre y la Sociedad".

Criterio VI. Personal académico y de apoyo.

- [7] Apartado 6.1. Se incluye información del profesorado que impartirá la nueva asignatura "Ética Cristiana y Deontología Profesional".

Criterio XI. Personas asociadas a la Solicitud

- [8] Apartado 11.1. Se actualizan los datos del responsable del título.

- [9] Apartado 11.2 Se actualizan los datos del representante legal.

- [10] Apartado 11.2 Se actualizan los datos del solicitante.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y las características fundamentales del título y considerando que la propuesta no supone un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título inscrito, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un INFORME de modificación sustancial con la siguiente valoración: **FAVORABLE.**



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL